

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No 055

Tunja, 6 de julio de 2017

PARARECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000499

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000499, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE – NEUROHARTE.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, en cabeza de su Secretario, el Ing. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN, extiende un saludo afectuoso, a todos los rectores de las instituciones educativas, priorizadas a través del Convenio Interadministrativo No. 000499 del 18 de mayo de 2017, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ y la FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE – NEUROHARTE, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD EQUIDAD Y PERTINENCIA DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES AÑO 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Con este saludo les solicita comedidamente su apoyo y colaboración para la realización de las diferentes estrategias y actividades que requiera la ejecución del mencionado Convenio, hasta su feliz culminación.

Los protagonistas principales de todos los programas de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ son la comunidad educativa y en ella su Rector (a), coordinadores y docentes son fundamentales, para que el objetivo central de beneficiar a los estudiantes con una educación inclusiva, pertinente y de calidad se cumpla. En este sentido destacamos el papel de ustedes en el éxito de cualquier programa o proyecto de nuestra dependencia. Se puede tener el mejor contenido, contratar el mejor operador, pero ninguno de sus esfuerzos será realmente eficaz si la comunidad educativa no es protagonista fundamental.

Por lo anterior, les compartimos, anhelando hacerlos partícipes del hecho que en los últimos años la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, en cabeza de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, con recursos del COMPES SOCIAL, han implementado acciones y se cuenta con una oferta educativa organizada para hacer de las instituciones educativas escenarios inclusivos. Sin embargo, el superar las barreras estructurales que aún persisten en nuestra sociedad, para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, ingresen al sistema educativo y sean educados

con pertinencia y calidad es un esfuerzo conjunto y solidario entre la Institución Educativa y todos sus estamentos, la Secretaría de Educación, el operador, en este caso la Fundación NEUROHARTE, la Comunidad Educativa, las otras instituciones públicas y privadas de cada municipio y la sociedad en general.

El pasado 4 de Julio de 2017, seguramente se hicieron presentes en sus respectivas Instituciones Educativas, los profesionales que más adelante se relacionan; teniendo en cuenta los ejes de atención que se encuentran enmarcados en el convenio 449 del 18 de mayo del 2017, celebrado en la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE, así:

EJE No. 1 Atención a estudiantes sordos

- 1. Modelos Lingüísticos:** Para el desarrollo de éste eje se focalizaron 14 Instituciones Educativas que registraron en el SIMAT a 18 estudiantes sordos en básica primaria, por lo cual la Fundación Neuroharte contrató un equipo de 3 Modelos Lingüísticos, los cuales prestarán sus servicios de forma rotativa semanalmente, promoviendo con ello el aprendizaje del LSC a los estudiantes sordos, familiares, docentes y estudiantes oyentes de la Institución educativa focalizada.

Los Modelos lingüísticos realizarán las siguientes actividades, así:

- ✓ Realizar diagnóstico del nivel de LSC actual a cada uno de los estudiantes sordos matriculados en la I.E.
- ✓ Entrevistar a los padres de familia de cada uno de los estudiantes sordos.
- ✓ Acompañar en forma personalizada la enseñanza de la LSC a cada uno de los estudiantes sordos.
- ✓ Realizar 4 talleres de formación en LSC para docentes, de una (1) hora cada uno.
- ✓ Desarrollar 4 talleres de formación en LSC a estudiantes oyentes de la I.E., de una (1) hora cada uno.
- ✓ Realizar 4 talleres de LSC para familiares de los estudiantes sordos, de una (1) hora cada uno.

- 2. Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana:** Así mismo se contrató un equipo de 11 intérpretes los cuales serán asignados a 11 Instituciones Educativas para la atención de 13 estudiantes sordos matriculados en básica secundaria y media vocacional, los cuales prestarán sus servicios para facilitar la promoción del LSC entre los estudiantes sordos, sus familiares, docentes y estudiantes oyentes.

Las acciones a realizar por los intérpretes serán las siguientes, así:

- ✓ Brindar el servicio de interpretación a docentes y estudiantes
- ✓ Elaborar la planeación mensual de actividades académicas
- ✓ Brindar el servicio de interpretación cuando es requerido
- ✓ Actividades de refuerzo académico a estudiantes sordos en jornada contraria
- ✓ Desarrollar un plan formativo para docentes para promover LSC, el desarrollo de estas capacitaciones tendrá una duración de una (1) hora cada uno.
- ✓ Realizar encuentros de capacitación a las familias de los estudiantes sordos, de una (1) hora cada uno.
- ✓ Realizar encuentros formativos para estudiantes oyentes para la adquisición LSC (grupos mínimos de 30 estudiantes oyentes), estos encuentros se deben realizar de una (1) hora cada uno

EJE 2 Atención a estudiantes ciegos:

3. Tiflólogo: El servicio de tiflogía será prestado en 6 Instituciones Educativas para la atención de 7 estudiantes con ceguera; este servicio se prestará de forma itinerante de acuerdo a lo establecido en el convenio. La tiflóloga desarrollará acciones que conlleven al aprendizaje de las áreas tiflológicas (orientación y movilidad, código braille, ábaco y tiftecnologías); estas se relacionan a continuación, así:

- ✓ Realizar un taller inicial al estudiante ciego y a su familia en temas de orientación y movilidad
- ✓ Apoyar la adquisición del sistema de lectura y escritura Braille en forma personalizada a cada escolar con discapacidad visual, mediante sesiones de acompañamiento diario.
- ✓ Realizar 7 talleres de formación a padres de familia sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille, cada taller se debe realizar de una hora (1) semanal.
- ✓ Desarrollar 4 talleres de formación a docentes en torno al código Braille, de una (1) hora semanal.
- ✓ Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo del estudiante ciego por medio de acciones de apoyo y fortalecimiento en habilidades académicas en jornada contraria
- ✓ Apoyar a los estudiantes ciegos en el manejo de las tiftecnologías, principalmente en la instalación del programa Jaws.

EJE 3. Atención a estudiantes con discapacidad Cognitiva:

El desarrollo de éste eje va dirigido a 84 Instituciones Educativas a las cuales no se les había brindado atención en convenios anteriores y de acuerdo a los reportes realizados

en el SIMAT. Para la prestación de este servicio de apoyo, se contrataron 17 profesionales (psicólogos, psicopedagogos, profesionales en educación especial), los cuales realizarán las actividades que más adelante se relacionan de una forma itinerante, así:

- ✓ Identificar y caracterizar pedagógicamente a los estudiantes con discapacidad de cada una de las I.E. focalizadas.
- ✓ Elaborar con los docentes de grado, planes individuales de ajuste razonable para los estudiantes que presentan discapacidad.
- ✓ Capacitar a directivos y docentes en procesos de flexibilización curricular, implementación de didácticas y aplicación de los principios y pautas del Desarrollo Universal del Aprendizaje, duración de la actividad 6 horas.
- ✓ Elaborar informes, actas y registros que permitan evidenciar las actividades desarrolladas.
- ✓ Reunir al Consejo Académico para que sean avalados los tipos de evaluación y promoción de los niños con discapacidad, para que sirvan de guía para los docentes de grado y de área.
- ✓ Realizar procesos de formación en didácticas flexibles en las áreas básicas (lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales y matemáticas), con una duración de 3 horas cada área.

Para información adicional lo pueden hacer a través del Lic. AGUSTIN CRISTIANO GARCÍA, supervisor del Convenio de la referencia en los teléfonos: 3208396548 o el correo electrónico: acristiano@sedboyaca.gov.co con la Coordinadora Departamental del Convenio, por parte de la FUNDACIÓN NEUROHARTE, la Lic. OLGA LUCIA MEDINA RAMIREZ, en el celular: 3135166413y su correo electrónico: coordinacion.boyaca@neuroharte.com

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSE HERNAN FORERO BUITRAGO
Líder Área Misional.

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
Líder Cobertura Educativa

ORIGINAL FIRMADO POR
AGUSTIN CRISTIANO GARCIA
Supervisor del Convenio000449/2017

Proyectó:	LUZ MARINA PÉREZ NARANJO, Abogada Especialista	
Revisó:	YANETH JIMÉNEZ PINZÓN, Directora Oficina Asesora Jurídica	